

Expediente: **653/13**

Carátula: **JUAREZ MARIA EUGENIA Y OTRO C/ POBLADOR RAUL FRANCISCO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **PASES**

Fecha Depósito: **16/11/2022 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20118284845 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 653/13



H20702573480

Causa:JUAREZ MARIA EUGENIA Y OTRO c/ POBLADOR RAUL FRANCISCO s/
REIVINDICACION- Expte. n° 653/13

En 15 de noviembre de 2022 elevo estos autos con pase digital al Tribunal Superior. Se hace constar que los autos del título se encuentran completamente digitalizados y adjuntos en Nota Actuarial de fecha 15/11/2022. Asimismo se informa que los cargos que se encuentran sin firma anteriores a mi asunción como funcionario judicial corresponden a funcionarios que ya no forman parte de este juzgado por lo que no puedo dar fe de su autenticidad.

Se adjunta físicamente los autos caratulados "JUAREZ JOSE DOMINGO, FERNANDEZ DE JUAREZ JULIANA, JUAREZ ORFELIA DEL CARMEN Y JUAREZ JUAN REYNALDO O JUAREZ JUAN RENALDO S/ SUCESIÓN EXPTE. N° 1677/91", en (03) cuerpos con (593) fs.

Se adjunta (01) SOBRE DE FECHA 24/04/2014 que contiene
: Carta documento de fecha 08/07/13 con (01) acta de cierre sin acuerdo en (01) fs, (01) recibo de correo argentino de fecha 10/07/2013, carta documento de fecha 16/07/2013 en (01) fs, y (01) copia simple de plano de mensura. (01) SOBRE DE FECHA 02/07/2015 que contiene: (03) recibos de pago de fecha 16/12/2002, 03/06/2003 y 15/05/2003; contrato de compraventa de fecha 18/03/2003, convenio privado de fecha 28/02/2003 certificado por Escribano público Claudia Benud en (04) fs, convenio privado de fecha 17/12/2002 en (02) fs, y convenio privado de fecha 20/12/2002 en (02) fs con carátula de copia simple en (01) fs.-

Actuación firmada en fecha 15/11/2022

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.